



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2024/002075	Se notifica a la persona citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERPOZ/CI/2025/000052	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2025, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 20 de enero del año 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

STPSP
SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD



ATENTAMENTE

POZA RICA, VERACRUZ A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ
CONCILIADOR LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE